



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

Resolución de 11 de enero de 2019 por la que se adjudican los destinos a los aspirantes seleccionados para los puestos de necesaria cobertura publicados el miércoles 8 de enero de 2019.

De conformidad con los puntos 7 y 8, y el último párrafo del punto 10 de la Resolución de 31 de julio de 2017 por la que se establece el procedimiento para realizar los llamamientos para cubrir vacantes sobrevenidas y sustituciones de personal docente durante el curso escolar mediante nombramientos de funcionarios interinos, por medio de la presente resolución se procede a la adjudicación de destinos a los aspirantes seleccionados para los puestos de necesaria cobertura que se publicaron el **miércoles 8 de enero de 2019**.

Los adjudicatarios de dichos puestos deberán comparecer personalmente en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, sita en Santander, calle Vargas número 53, 6º planta.- Recursos Humanos, de la siguiente forma:

Especialidades del Cuerpo de Maestros: **el lunes 14 de enero de 2019, en el intervalo de 9 a 11 horas.**

Especialidad del resto de Cuerpos Docentes, **el lunes 14 de enero de 2019, en el intervalo de 9:00 a 11 horas.**

- En el proceso de adjudicación se han producido **variaciones en las siguientes plazas**, por los motivos que se indican:

Maestros:

Anulada una sustitución a tiempo completo en el CEIP Cisneros de Santander, de la especialidad de Educación Primaria (038), por incorporación del titular.

Anulada una sustitución a tiempo completo en el CEIP Sardinero de Santander, de la especialidad de Música (035), por incorporación del titular.

Anulada una sustitución a tiempo parcial (1/2) en el CEIP Nuestra Señora del Roble de San Pedro del Romeral, de la especialidad de Educación Infantil (031), por error en la confirmación de la petición.

Anulada una sustitución a tiempo completo en el CEIP Nueva Montaña de Santander, de la especialidad de Educación Infantil (031), por error en la confirmación de la petición.

Anulada una sustitución a tiempo completo en el CEIP Nuestra Señora de las Nieves de Guriezo, de la especialidad de Audición y Lenguaje (037), por error en la confirmación de la petición.

Anulada una sustitución a tiempo completo en el CEIP Pintor Agustín Riancho de Alceda, de la especialidad de Educación Infantil (031), por error en la confirmación de la petición.

Anulada una sustitución a tiempo completo en el CEIP Ramón Laza de Cabezón de la Sal, de la especialidad de Educación Primaria (038), por error en la confirmación de la petición.

Resto de Cuerpos

Anulada una sustitución a tiempo completo en el IES Manuel Gutiérrez Aragón de Viérnoles, de la especialidad de Educación Física (017), por incorporación del titular.

- **Resultado de la readjudicación correspondiente al proceso semanal de 2 de enero de 2019.**

Maestros

De conformidad con la resolución de fecha 16 de octubre de 2018, del Director General de Personal Docente y Ordenación Académica por la que se abren plazos para presentar ofrecimientos para interinidad en la especialidad de Audición y Lenguaje (037), de acuerdo con el listado de ofrecimientos de solicitudes, publicado en la página web de esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte (www.educantabria), se ha procedido a efectuar el siguiente nombramiento:

- IES Doctor José Zapatero Domínguez de Castro Urdiales, una sustitución de media jornada, de la especialidad de Audición y Lenguaje (61), al aspirante nº 7, del listado de ofrecimientos, de la Resolución de 20/12/2018, que pasa a ocupar el último puesto de la lista única 0597.037 con el número 246.

Resto de cuerpos

ESPECIALIDAD: 0590.004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
Nº ORD. OBSERVACIÓN
132 Adjudicada:0590.004, 39001780-ESTELAS DE CANTABRIA (SAN MATEO)
SUST.(Completa)

- **Documentación a aportar para la formalización de la contratación:**

Los interinos que con anterioridad al nombramiento actual hayan trabajado en la misma especialidad en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, deben presentar exclusivamente su DNI/NIF. De haber trabajado en diferente especialidad, presentarán su DNI/NIF y original y fotocopia simple del título académico oficial exigido para la asignatura elegida.

Los interinos que hayan sido nombrados por primera vez, deben aportar la siguiente documentación:

- Original y fotocopia del DNI/NIF.
- Original y fotocopia del título académico necesario para el desempeño del puesto y la especialidad adjudicada.
- Original y fotocopia del título académico necesario para el desempeño del perfil del puesto adjudicado, en su caso.
- Original y fotocopia del Master universitario de formación del profesorado o título equivalente (únicamente Enseñanza Secundaria, en su caso).
- Número de IBAN en el que va a recibir sus retribuciones, y
- Número de la cartilla de la Seguridad Social, si la tuviere.

De acuerdo con el punto 10 de la Resolución de 31 de julio de 2017 (BOC de 8 de agosto), con carácter potestativo, se podrá efectuar una nueva adjudicación de la/s plaza/s en las que no se llegue a formalizar el nombramiento/s, entre los aspirantes que la/s hubieran solicitado en el proceso y no tengan adjudicada otra.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de esta publicación.

Santander, 11 de enero de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

Fdo: César de Cos Ahumada